Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/14 de fecha 17 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 050-025/14

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO - DIP N° 27/12 SUSCRITO CON LA FIRMA ALMAPI S.R.L., ESTABLECIÉNDOSE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLÁUSULA N° 5 VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LA CLÁUSULA N° 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS Y DE LA CLÁUSULA N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, AUTORIZANDO LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO, SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO DEL CRONOGRAMA DE OBRA Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, EN EL MARCO DE LA LPN-DIP N° 21/12 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACCESO PRINCIPAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DIP/N° 167/14, de fecha 13 de junio de 2014, de la Dirección de Infraestructura, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de junio de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Memorando DBS/SUOC N° 0465/14, de fecha 13 de junio de 2014, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que solicita la aprobación de la Adenda N° 1 al Contrato - DIP N° 27/12, que autoriza la ampliación de la vigencia contractual, la ampliación del monto del contrato, la suspensión del plazo de ejecución de obra y desplazamiento del cronograma de obra, así como la ampliación del plazo de ejecución de la obra contratada, en el marco de la LPN - DIP N° 21/12 "Construcción del Nuevo Acceso Principal para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 20 de enero de 2014, identificado como Expediente N° 003199, la firma contratista ALMAPI S.R.L., comunicó la suspensión de los trabajos objeto del Contrato suscrito, alegando falta de pago de los certificados debidamente presentados;

Que, por Nota de fecha 17 de febrero de 2014, identificado como Expediente N° 008963, la firma contratista ALMAPI S.R.L., solicitó la autorización para la realización de trabajos adicionales, en virtud a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones del llamado;

Que, por Nota Interna de fecha 08 de mayo de 2014, el Departamento de Fiscalización de Obras, elevó a la Dirección de Infraestructura, el pedido de la contratista ALMAPI S.R.L., informando que se debe considerar una extensión del plazo de ejecución de obras por el término de 36 (treinta y seis) días, debido a las obras adicionales a ser realizadas, así como la suspensión del plazo de ejecución por el término de 20 (veinte) días, en razón a los días de lluvia en los que no se pudo continuar con las obras contratadas, debidamente justificados, informando además que se cuenta con 43 (cuarenta y tres) días de plazo de ejecución restante;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/14 de fecha 17 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 050-025/14

Que, en fecha 05 de junio de 2014, la Dirección de Infraestructura, remitió la solicitud y los antecedentes a la Auditoría Interna para su informe respectivo, según lo establece el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando AI/DGE/N° 043/14, de fecha 06 de junio de 2014, el Departamento de Auditoría de Gestión, a través de la Auditoría Interna, concluyó que: - Corresponde la ampliación de los rubros contemplados y no contemplados en el contrato, por un monto total de G. 126.249.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil), que representa el 19,91% del precio del Contrato - DIP N° 27/12, conforme se detalla en la planilla de cómputo métrico que sigue:

TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO							
CATÁLOGOS	**RUBROS**	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD ADENDA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL ADENDA 1**
72103003-001	520	2	**DEMOLICIONES**				
	520	2.2	De vereda y cordón de vereda	m2	52,00	65.000	3.380.000
72131601-002	520	3	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
	520	3.1	Relleno y compactación de suelo natural con maquinaria nivelación de superficies,según indicado en planos	m2	11,00	65.000	715.000
		3.2	**Para cimientos y bases**				
	520	3.2.1	Excavación para cimentación	m3	72,00	35.000	2.520.000
72131601-004	520	4	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO**				
	520	4.1	Zapatas de H°A° para la estrutura techo	m3	10,00	1.800.000	18.000.000
	520	4.2	Pilares de H°A°	m3	11,00	1.850.000	20.350.000
	520	4.3	Viga de H°A°	m3	7,00	1.900.000	13.300.000
	520	4.4	Losa de H° A°	m3	4,00	1.900.000	7.600.000
72131601-008	520	9	**REVOQUES**				
	520	9.4	A 2 capas en cielorraso de losa	m2	228,00	29.000	6.612.000
	520	9.5	Azotada impermeable para base de azulejos .	m2	3,00	16.000	48.000
72102508-003	520	10	**REVESTIMIENTO**				
	520	10.1	De azulejos blancos 0,15x 0,15 m.	m2	3,00	65.000	195.000
72131601-009	520	11	**CONTRAPISOS**				
	520	11.1	De hormigón de cascote sobre terreno natural h °0,10m.	m2	102,00	24.500	2.499.000
72131601-009	520	12	**PISOS**				
	520	12.2	Baldosones de hormigon 40x40	m2	46,00	65.000	2.990.000
	520	12.3	Calcareo- vereda vainilla 0,20x0,20	m2	56,00	65.000	3.640.000
72101607-005	520	13	**ZOCALOS**				
	520	13.1	Cerámica	ml	19,00	22.500	427.500
	520	13.2	Cordón prefabricados para vereda y calles internas	ml	26,00	60.000	1.560.000
	520	15	CARPINTERÍA METÁLICA				
	520	15.2.1	Enrejado metálico	m2	26,00	200.000	5.200.000
	520	16	**CARPINTERÍA DE ALUMINIO**				
		17.3	**DESAGÜE PLUVIAL SEGÚN PLANO**				
	520	17.3.2	Registro de 50x50 cms. (prof. Var.)	un	12,00	250.000	3.000.000
72131601-012	520	20	**PINTURAS**				
	520	20.1.1	Para cielorraso	m2	228,00	18.000	4.104.000
	520	20.1.3	Para paredes exterior	m2	38,00	18.000	684.000
		20.2	**Al esmalte sintético**				-
	520	20.2.2	Para reja, portones, estructura metálica, bajada de canaleta, etc.	m2	52,00	18.000	936.000
						Parcial:	**97.760.500**

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - INPRES

TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD ADENDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ADENDA 1
		24	VARIOS				
		24.1	Tala de árboles	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
		24.2	Remosion y Reposición de Empedrado y cordon de Hormigon	m2	90,00	75.000	6.750.000
		24.4	Muralla de piedra bruta - recrecido de muralla en puntos de diferencia de nivel	m3	8,00	687.000	5.496.000
		24.5	Muralla de piedra bruta - zona caseta 01	m3	5,00	687.000	3.435.000
		24.6	Base de Columnas Enrejado	m3	5,00	375.000	1.875.000
		24.7	Construccion de Cuneta a Cielo Abierto de Piedra Bruta Colocada	ml	22,00	250.000	5.500.000
		24.8	Demolición de tejido metalico existente con columnas	ml	87,00	27.500	2.392.500
		25	DEMOLICIONES				
		25.1	De base de columnas de alumbrado	un	2,00	350.000	700.000
		25.2	De Muro de piedra Bruta	m3	4,00	35.000	140.000
		25.3	De cuneta existente	m	16,00	75.000	1.200.000
						Parcial:	28.488.500
						Total adendado:	126.249.000
						Monto contractual:	633.808.000
						Porcentaje:	19,9%

MONTO TOTAL DE TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO:	G. 97.760.500
MONTO TOTAL DE TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO:	G. 28.488.500
MONTO TOTAL DE TRABAJOS ADICIONALES:	G. 126.249.000

- Corresponde la ampliación del plazo de ejecución de obras por el término de 36 (treinta y seis) días, debido a los trabajos adicionales, que sumado a los 43 (cuarenta y tres) días restantes del plazo originalmente contratado, resultan en 79 (setenta y nueve) días del plazo de ejecución;

- Corresponde la suspensión del plazo de ejecución por el término de 129 (ciento veintinueve) días, debido a la falta de pago de los Certificados 1, 2, 3 y 4, desde el 20 de enero de 2014 hasta la fecha efectiva de pago de los certificados;

Que, obran entre los antecedentes los pedidos de pago y las facturas presentadas por la contratista, en los que se verifican los atrasos alegados;

Que, asimismo, se encuentran entre los antecedentes los registros de lluvias, emitido por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, Dirección de Meteorología e Hidrología, que justifican la suspensión del plazo de ejecución;

Que, por Memorando DIJ/DDC/N° 941/14, de fecha 11 de junio de 2014, la Dirección Jurídica, concluyó que: *"...la modificación contractual solicitada por la Dirección de Infraestructura correspondientes al Contrato - DIP N° 27/12, resulta jurídicamente viable, debido a que se dan*

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mbordon

cumplimiento a los requisitos previstos en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Dr. Roberto Melgarejo Palacios, Miembro del Consejo de Administración, manifestó su voto en disidencia al respecto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato - DIP N° 27/12, suscrito con la firma ALMAPI S.R.L., en el marco de la LPN - DIP N° 21/12 "Construcción del Nuevo Acceso Principal para el Hospital Central del IPS".----------

2°) Aprobar la suspensión del plazo de ejecución de obras por el término de 129 (ciento veinte y nueve) días, debido al atraso en los pagos de los Certificados N° 1, 2, 3 y 4, a la contratista y los días de lluvia debidamente justificados, así como el consecuente desplazamiento total del cronograma de obras.----------

3°) Aprobar, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, la modificación parcial de la Cláusula N° 6 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras, ampliando el monto del Contrato - DIP N° 27/12 debido a las obras adicionales acordadas, por un monto total de G. 126.249.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil), conforme se detallan en la planilla de cómputo métrico que a continuación se detalla:

TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD ADENDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ADENDA 1
72103003-001	520	2	**DEMOLICIONES**				
	520	2.2	De vereda y cordón de vereda	m2	52,00	65.000	3.380.000
72131601-002	520	3	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
	520	3.1	Relleno y compactación de suelo natural con maquinaria nivelación de superficies,según indicado en planos	m2	11,00	65.000	715.000
		3.2	**Para cimientos y bases**				
	520	3.2.1	Excavación para cimentación	m3	72,00	35.000	2.520.000
72131601-004	520	4	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO**				
	520	4.1	Zapatas de H°A° para la estrutura techo	m3	10,00	1.800.000	18.000.000
	520	4.2	Pilares de H°A°	m3	11,00	1.850.000	20.350.000
	520	4.3	Viga de H°A°	m3	7,00	1.900.000	13.300.000
	520	4.4	Losa de H° A°	m3	4,00	1.900.000	7.600.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - mbordon

RESOLUCIÓN N° 050-025/14

CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD ADENDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ADENDA 1
72131601-008	520	9	**REVOQUES**				
	520	9.4	A 2 capas en cielorraso de losa	m2	228,00	29.000	6.612.000
	520	9.5	Azotada impermeable para base de azulejos .	m2	3,00	16.000	48.000
72102508-003	520	10	**REVESTIMIENTO**				
	520	10.1	De azulejos blancos 0,15x 0,15 m.	m2	3,00	65.000	195.000
72131601-009	520	11	**CONTRAPISOS**				
	520	11.1	De hormigón de cascote sobre terreno natural h °0,10m.	m2	102,00	24.500	2.499.000
72131601-009	520	12	**PISOS**				
	520	12.2	Baldosones de hormigon 40x40	m2	46,00	65.000	2.990.000
	520	12.3	Calcareo- vereda vainilla 0,20x0,20	m2	56,00	65.000	3.640.000
72101607-005	520	13	**ZOCALOS**				
	520	13.1	Cerámica	ml	19,00	22.500	427.500
	520	13.2	Cordón prefabricados para vereda y calles internas	ml	26,00	60.000	1.560.000
	520	15	CARPINTERÍA METÁLICA				
	520	15.2.1	Enrejado metálico	m2	26,00	200.000	5.200.000
	520	16	**CARPINTERÍA DE ALUMINIO**				
		17.3	**DESAGÜE PLUVIAL SEGÚN PLANO**				
	520	17.3.2	Registro de 50x50 cms. (prof. Var.)	un	12,00	250.000	3.000.000
72131601-012	520	20	**PINTURAS**				
	520	20.1.1	Para cielorraso	m2	228,00	18.000	4.104.000
	520	20.1.3	Para paredes exterior	m2	38,00	18.000	684.000
		20.2	**Al esmalte sintético**				
	520	20.2.2	Para reja, portones, estructura metálica, bajada de canaleta, etc.	m2	52,00	18.000	936.000
						Parcial:	**97.760.500**

TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO							
CATÁLOGOS	RUBROS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD ADENDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ADENDA 1
		24	**VARIOS**				
		24.1	Tala de árboles	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
		24.2	Remosion y Reposición de Empedrado y cordon de Hormigon	m2	90,00	75.000	6.750.000
		24.4	Muralla de piedra bruta - recrecido de muralla en puntos de diferencia de nivel	m3	8,00	687.000	5.496.000
		24.5	Muralla de piedra bruta - zona caseta 01	m3	5,00	687.000	3.435.000
		24.6	Base de Columnas Enrejado	m3	5,00	375.000	1.875.000
		24.7	Construccion de Cuneta a Cielo Abierto de Piedra Bruta Colocada	ml	22,00	250.000	5.500.000
		24.8	Demolición de tejido metalico existente con columnas	ml	87,00	27.500	2.392.500
		25	**DEMOLICIONES**				
		25.1	De base de columnas de alumbrado	un	2,00	350.000	700.000
		25.2	De Muro de piedra Bruta	m3	4,00	35.000	140.000
		25.3	De cuneta existente	m	16,00	75.000	1.200.000
						Parcial:	**28.488.500**

MONTO TOTAL DE TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO:	**G. 97.760.500**
MONTO TOTAL DE TRABAJOS ADICIONALES DE RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO:	**G. 28.488.500**
MONTO TOTAL DE TRABAJOS ADICIONALES:	**G. 126.249.000**

4°) Aprobar la modificación parcial de la Cláusula N° 7 Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra, del Contrato - DIP N° 27/12, ampliando el plazo de ejecución de obras por el término de 36 (treinta y seis) días, debido a las obras adicionales aprobadas, los que sumado a los 43 (cuarenta y tres) días restantes del plazo originalmente pactado suman 79 (setenta y nueve) días del plazo de ejecución.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 050-025/14

5°) Dejar establecido que el cómputo del nuevo plazo de ejecución de 79 (setenta y nueve) días se realizará a partir del Acta de reinicio de las obras, previa suscripción de la Adenda.----------

6°) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 5 Vigencia del Contrato, ampliando la vigencia contractual por el término de 19 (diecinueve) meses, a ser computados desde la fecha de vencimiento originalmente contratado.----------

7°) Dejar establecido que todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus anexos quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

8°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato, la que será suscrita por el Presidente del Instituto de Previsión Social, conjuntamente con el representante debidamente autorizado de la Contratista.----------

9°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a requerir a la contratista las ampliaciones de las garantías que correspondan.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL - Inbodon

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.